



3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2025-2132 *Anuncio de la tramitación de contrato de arrendamiento de bien patrimonial así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación. Expediente 27/2025.*

Contrato privado de arrendamiento del bien patrimonial denominado "Posada de los Carabeos" (Expediente N.º: 27/2025)

Mediante Resolución de Alcaldía N.º 2025-0035 del 12/03/2025 se ha aprobado el expediente N.º 27/2025 para la tramitación del contrato privado de arrendamiento de la "Posada de los Carabeos" así como el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir la contratación.

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Contrato privado de arrendamiento del bien inmueble de naturaleza patrimonial titularidad del Ayuntamiento de Valdeprado del Río denominado "Posada de los Carabeos", el pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios municipal y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdeprado del Río (<https://valdepradodelrio.sedelectronica.es/info.0>)

El plazo de presentación de ofertas será de proposiciones será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (cláusula 19).

Lugar de presentación:

- En el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, Arroyal de los Carabeos, S/N CP. 39419 en horario de atención al público (09:30 a 15:00 h de lunes a viernes).
- Las proposiciones podrán presentarse por correo, por telefax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos los anuncios que sea preciso realizar en relación con el contrato con posterioridad a la publicación del presente anuncio, se realizarán a través del tablón de anuncios municipal y de la sede electrónica.

Arroyal de los Carabeos, 12 de marzo de 2025.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2025/2132

CVE-2025-2132